



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

01 SEP 2022

DECRETO: N° P

3201



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. Licencias médicas N°11750196-5, N°3075060088-3, N°311700330-2, N°3074874343-K, N°311772757-2, N°3075118360-7, N°311761988-5, N°3075144394-3 por los funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese los siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Francisca Catalan Gómez	21 días	25/08/2022 hasta 14/09/2022	CCAF
Tania Corvalan Aranda	15 días	22/08/2022 hasta 05/09/2022	CCAF
Roger Rodriguez León	01 día	17/08/2022	BANMEDICA
Brisa Campos Galdames	03 días	17/08/2022 hasta 19/08/2022	BANMEDICA
Genesis Azuaje Vilchez	15 días	23/08/2022 hasta 06/09/2022	COLMENA
David Rojas Pinto	21 días	22/08/2022 hasta 11/09/2022	CCAF
Nayareth Castro Pereira	30 días	25/08/2022 hasta 23/09/2022	CCAF
Amparo Meneses Guzmán	14 días	23/08/2022 hasta 05/09/2022	CCAF

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PM/DVD/O. C. asg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Desam

(1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 SEP 2022

FECHA SALIDA: 02 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°